

BASES LEGALES DEL PROGRAMA “TODOS SOMOS PROSEGUR”

A continuación, se recogen las Bases legales del Programa “TODOS SOMOS PROSEGUR” (en adelante, “TSP”).

PRIMERA.- EMPRESA RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y OBJETO DEL MISMO.

Las empresas responsables del PROGRAMA son:

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L., con NIF número B-87222006, y domicilio social en Madrid, en la calle Pajaritos 24 - 28007 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33220, folio 200 y hoja número M-597850. Se pone a disposición de los usuarios el correo electrónico tspplus@prosegur.com para que éstos puedan hacer llegar todas las dudas e incidencias relativas al desarrollo del Programa.

PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L., con NIF número B-87222014, y domicilio social en Madrid, en la calle Pajaritos 24 - 28007 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33220, folio 211 y hoja número M-597851. Se pone a disposición de los usuarios el correo electrónico tspplus@prosegur.com para que éstos puedan hacer llegar todas las dudas e incidencias relativas al desarrollo del Programa.

PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L., con NIF número B-886657640, y domicilio social en Madrid, en la calle Pajaritos 24 - 28007 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 30671, folio 159 y hoja número M- 551958. Se pone a disposición de los usuarios el correo electrónico tspplus@prosegur.com para que éstos puedan hacer llegar todas las dudas e incidencias relativas al desarrollo del Programa.

PROSEGUR SOLUCIONES, S.A.U. con NIF número A-82693391, y domicilio social en Madrid, en la calle Pajaritos 24 - 28007 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.441, Libro 0, Folio 122 y hoja número M-259373. Se pone a disposición de los usuarios el correo electrónico tspplus@prosegur.com para que éstos puedan hacer llegar todas las dudas e incidencias relativas al desarrollo del Programa.

En adelante, conjuntamente, “PROSEGUR”.

La simple participación en el Programa “TODOS SOMOS PROSEGUR” implica la aceptación total y sin reserva alguna de las presentes bases legales.

PROSEGUR organiza el presente Programa denominado “TODOS SOMOS PROSEGUR” (en adelante, el “PROGRAMA”), con la finalidad de promover e incrementar las ventas de los productos y servicios de seguridad prestados por las sociedades del Grupo indicadas.

Cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado una manipulación de la acción, está prohibido.

SEGUNDA.- ÁMBITO Y NATURALEZA.

El PROGRAMA se desarrollará en todo el territorio nacional a través de internet, en el Sitio Web alojado en la URL <https://www.tsplus.com>

TERCERA.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN Y GRATUIDAD DE LA PARTICIPACIÓN.

Vigencia del PROGRAMA: desde [10/06/2019] hasta [10/06/2025].

La participación en el PROGRAMA es de carácter gratuito.

CUARTA.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el Programa los Usuarios que ostenten la condición de trabajador de cualquiera de las sociedades que configuran el Grupo Prosegur. El trabajador tendrá la consideración de Usuario y/o Participante.

Todos los datos introducidos por el Usuario deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera proporcionado algún dato falso, su participación en el Programa no será tenida en cuenta y no podrá optar a regalo alguno.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

PROSEGUR no será responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, PROSEGUR no responderá por: (i) no poder contactar con el Usuario para gestionar con ellos la entrega del Regalo, (ii) no poder contactar con las personas que el Usuario prescriba.

Limitación de la participación:

- El Usuario no- comercial, podrá recomendar todos los productos y servicios de seguridad de cada una de las sociedades que promueven el Programa.
- El Usuario comercial, podrá referir a través del Programa única y exclusivamente aquellos servicios que no se encuentren dentro de su cartera de negocio.
- Los usuarios pertenecientes a los siguientes colectivos de Movistar Prosegur Alarmas, S.L., no podrán prescribir los productos y servicios de Movistar Prosegur Alarmas: Back Office del Programa Amigos y Call Center Departamento de Potenciales y Televenta.
- Los usuarios pertenecientes a los siguientes colectivos de Prosegur Soluciones, S.A., no podrán prescribir los productos y servicios de Movistar Prosegur

Alarmas, S.L.: Back Office del Programa Amigos y Call Center Recepción y Televenta.

QUINTA.- DINÁMICA DEL PROGRAMA.

Dinámica del Programa:

- 1.- Detectar un cliente potencial.
- 2.- Ingresar en el Sitio Web del Programa.
- 3.- Comunicar los datos del cliente potencial. Para ello, el Usuario introducirá: su nombre, los datos del cliente potencial, el servicio en que está interesado el cliente potencial así como aquellos datos adicionales que se soliciten a través del formulario.
- 4.- Un comercial contactará con el cliente potencial.
- 5.- En caso de que el cliente potencial contratase los productos y/o servicios de seguridad que le hayan sido ofertados, se notificará esta circunstancia al Usuario para que pueda canjear sus puntos por regalos o solicitar el ingreso en nómina.

SEXTA.- CONDICIONES.

El Usuario puede solicitar el regalo en cualquier momento. Si lo prefiere, el Usuario puede acumular puntos para obtener un regalo mejor, teniendo en cuenta que los puntos caducan a los 12 meses de su obtención.

Se descontarán los puntos correspondientes a aquellos contratos que se den de baja en el plazo legal de desistimiento

La comisión por recomendación de Prosegur Ojo de Halcón es de 1.000 euros.

En el caso de Prosegur Cash, para poder calcular el importe del premio el recomendado habrá que tener saldadas tres facturas.

SÉPTIMA.- REGALOS.

Los regalos se pueden consultar en nuestro catálogo <https://www.tsppplus.com/premios.php>.

OCTAVA.- CANJE DE REGALOS.

Cada vez que recomiendes y acaben contratando, recibirás puntos que podrás canjear por una tarjeta regalo online para comprar on line en más de 90 marcas o canjeo por un bono en más de 3.000 establecimientos.

A falta de un mes de la caducidad de la tarjeta el usuario recibirá un correo electrónico. Cuando falten 15 días recibirá un sms si contamos con el teléfono móvil del usuario para informarle.

NOVENA.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE REGALOS.

PROSEGUR comunicará al Usuario por correo electrónico que ya dispone de sus puntos y que puede canjearlos a través del Sitio Web del Programa. Cuando el Usuario solicite un regalo se procederá al envío de dicho regalo.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES.

PROSEGUR se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto de las presentes Bases Legales, los regalos y/o los plazos de participación, así como cualquier otro aspecto del Programa, siempre que los mismos estén justificados, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

DECIMOPRIMERA.- RESERVA DE DERECHOS.

PROSEGUR se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier Usuario cuando considere que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que está haciendo un mal uso o abuso de la misma, que actúe de forma ilícita, pudiendo ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponderle. Por ello se prohíbe expresamente la creación de robots o cualquier otra herramienta o aplicación informática que propicie el incumplimiento de las normas de participación.

En este sentido PROSEGUR declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente Programa.

PROSEGUR no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del disfrute del regalo por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

PROSEGUR queda exenta de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del Sitio Web.

DECIMOSEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta Programa implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del Programa.

DECIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD.

PROSEGUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. PROSEGUR tampoco responderá en los supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida o cualquier otra circunstancia que pudiera impedir al ganador el disfrute total o parcial de su regalo. PROSEGUR quedará exenta de

toda responsabilidad si concurriere alguno de los supuestos señalados, así como de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse.

PROSEGUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del Sitio Web, redes telefónicas o fraude en su utilización por parte de los Usuarios y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso, las distintas páginas y envíos de respuesta de participación.

En caso de que el Programa no pudiera producirse por fuerza mayor, fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de PROSEGUR y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a PROSEGUR.

PROSEGUR no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del regalo.

PROSEGUR no se hace responsable por las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del regalo. No será responsable tampoco, si el regalo no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo.

PROSEGUR no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

PROSEGUR no será responsable de las cancelaciones/retrasos que se puedan producir en el disfrute del regalo.

PROSEGUR no se hace responsable de las consecuencias legales y/o jurídicas del incumplimiento de las cláusulas referidas en estas bases legales.

DECIMOCUARTA.- FISCALIDAD.

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en el presente Programa de que el regalo concedido por la participación en el mismo estará sujeto a retención o ingreso a cuenta de IRPF.

DECIMOQUINTA.- FRAUDE.

En caso de que PROSEGUR detecte cualquier anomalía o sospeche que un Usuario está impidiendo el normal desarrollo del Programa, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para falsear su participación, podrá unilateralmente eliminar la participación del Usuario.

DECIMOSEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente Programa se rige por la legislación española vigente.

PROSEGUR y los Usuarios, renuncian expresamente al fuero propio que pudiera corresponderles, y se someten formalmente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación o el cumplimiento de las Bases Legales.